

5.º Percibirán el sueldo y demás emolumentos que según liquidación reglamentaria les corresponda, conforme a la Ley 31/1965, de 5 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones vigentes, debiendo serles acreditados dichos haberes a partir de la fecha de su toma de posesión en el cargo, que tendrá lugar en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación de sus nombramientos, según establece el apartado d) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 15), entendiéndose que a falta de notificación el plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado».

6.º Los Profesores que por esta oposición ingresan en el citado Cuerpo, figurarán en el mismo con la antigüedad a que les da derecho la Orden de su nombramiento y con el número que les corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1967.—P. D., el Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 23 de diciembre de 1967 por la que se aprueba el expediente de las oposiciones a plazas de Profesores agregados de «Griego» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media convocadas por Orden de 10 de diciembre de 1966 y se nombra a los opositores aprobados.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Tribunal de las oposiciones a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Griego»—actualmente Profesores agregados—de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 10 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 19),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente de las oposiciones convocadas por Orden de 10 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 19) para cubrir plazas de Profesores adjuntos numerarios—actualmente Profesores agregados—de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

2.º Nombrar Profesores agregados de «Griego» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media a los opositores que a continuación se relacionan, por el orden de propuesta del Tribunal y con el destino que para cada uno de ellos se indica:

1. A12EC3126. Don Francisco José Cuartero Iborra, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Figueras. Fecha de nacimiento: 29 de septiembre de 1941.

2. A12EC3127. Doña María Concepción Morales Otal, para el Instituto de Talavera de la Reina. Fecha de nacimiento: 13 de mayo de 1942.

3. A12EC3128. Doña Margarita Martín Díez, para el Instituto masculino de Córdoba. Fecha de nacimiento: 25 de octubre de 1943.

4. A12EC3129. Doña María Teresa Ferrer Arellano, para el Instituto de Baracaldo. Fecha de nacimiento: 17 de noviembre de 1934.

5. A12EC3130. Don Francisco Aparicio Aliseda, para el Instituto de Peñarroya-Pueblonuevo. Fecha de nacimiento: 5 de agosto de 1940.

6. A12EC3131. Doña María Nieves Agapito Serrano, para el Instituto masculino de Oviedo. Fecha de nacimiento: 7 de diciembre de 1943.

7. A12EC3132. Doña María Inmaculada Pérez Ledesma, para el Instituto femenino de Vigo. Fecha de nacimiento: 7 de diciembre de 1942.

8. A12EC3131. Doña María Nieves Agapito Serrano, para el Instituto femenino de Vitoria. Fecha de nacimiento: 13 de enero de 1936.

9. A12EC3134. Doña Pilar Pérez Carrera, para el Instituto de Vélez-Málaga. Fecha de nacimiento: 15 de diciembre de 1942.

10. A12EC3135. Doña Rosa María Ruiz González, para el Instituto masculino de El Ferrol del Caudillo. Fecha de nacimiento: 5 de febrero de 1942.

11. A12EC3136. Don Martín Gurruchaga Ruiz, para el Instituto masculino de León. Fecha de nacimiento: 3 de diciembre de 1939.

12. A12EC3137. Doña María del Carmen Rodríguez Calderón, para el Instituto de Puertollano. Fecha de nacimiento: 29 de junio de 1943.

3.º Los Profesores agregados nombrados que figuran en el número segundo de la presente Orden deberán desempeñar clases de asignaturas afines cuando sea necesario, conforme a las reglas de organización del trabajo docente.

4.º Percibirán el sueldo y demás emolumentos que según liquidación reglamentaria les corresponda, conforme a la Ley 31/1965, de 5 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones

vigentes, debiendo serles acreditados dichos haberes a partir de la fecha de su toma de posesión en el cargo, que tendrá lugar en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación de sus nombramientos, según establece el apartado d) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 15), entendiéndose que a falta de notificación el plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado».

5.º Los Profesores que por esta oposición ingresan en el citado Cuerpo, figurarán en el mismo con la antigüedad a que les da derecho la Orden de su nombramiento y con el número que les corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1967.—P. D., el Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 13 de enero de 1968 por la que se nombra Directora con carácter definitivo de la Sección Filial número 1, femenina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Núñez de Arce», de Valladolid, a doña Isabel Delgado García, Catedrática numeraria de Física y Química.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 20 de marzo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril siguiente) se convocó a concurso especial de méritos entre Catedráticas numerarias de Institutos Nacionales de Enseñanza Media la provisión, con carácter definitivo, del cargo de Directora de la Sección Filial número 1, femenina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Núñez de Arce», de Valladolid. Emitido el dictamen por la Comisión designada al efecto por Orden ministerial de 8 de julio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto siguiente), y dada audiencia a la Entidad colaboradora, cuyo acuerdo remite con fecha 10 del actual, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se nombra, con carácter definitivo, Directora de la Sección Filial número 1, femenina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Núñez de Arce», de Valladolid, a doña Isabel Delgado García, Catedrática numeraria de Física y Química del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ciudad-Rodrigo, de conformidad con el artículo 13 del Decreto 90/1963, de 17 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Segundo.—La interesada tomará posesión de dicho cargo y quedará adscrita al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Núñez de Arce», de Valladolid, del que depende la Sección Filial a la que se le destina, sin ocupar plaza de su plantilla. Percibirá sus haberes por este Instituto.

Tercero.—Quedará vacante la cátedra de Física y Química del Instituto de Ciudad-Rodrigo, que ocupaba la señora Delgado García y será anunciada al turno de provisión correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 16 de enero de 1968 por la que se nombra en virtud de concurso-oposición Profesor agregado de «Tecnología Farmacéutica Industrial» (Departamento de Farmacia Galénica) de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid al opositor don Eugenio Selles Flores.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Eugenio Selles Flores Profesor agregado de «Tecnología Farmacéutica Industrial» (Departamento de Farmacia Galénica) de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid, en las condiciones establecidas en los artículos octavo y noveno de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.